

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1978.-

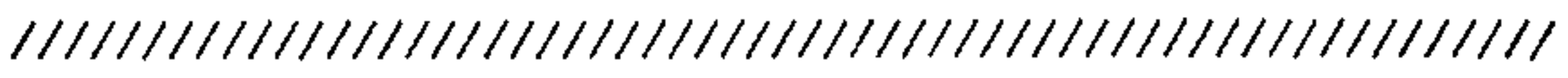
Visto el presente expediente Nº 243.552/78 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la locación de la Licencia por Programa Producto I.B.M. destinada a la computadora adquirida para uso del Departamento de Contaduría de la citada Dirección, por el período / comprendido entre el 1º de octubre de 1978 y el 30 de septiembre de 1979, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la contratación directa, convocada por la citada Dirección, con la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A.", por la locación de referencia (confr. fs. 2/6) y por el importe de PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS TRECE // MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.213.800.--).-

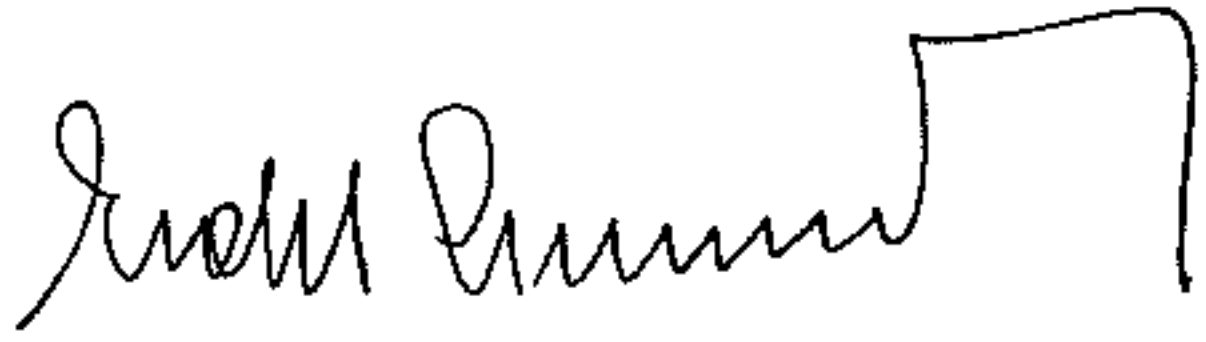
2º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 303.450.-- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.
- \$ 910.350.-- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.



////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION